

21717

RESOLUCION de la Agencia de Desarrollo Ganadero por la que se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos y se nombra Tribunal para juzgar las pruebas selectivas de la oposición para cubrir una plaza de Delineante en la plantilla de este Organismo.

Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para participar en la oposición para cubrir una plaza de Delineante, publicada por resolución de 20 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de junio), y no habiéndose producido en este plazo ninguna reclamación, se eleva a definitiva la lista provisional.

Asimismo, en cumplimiento de lo previsto en la base 5 de la resolución de este Organismo de fecha 14 de febrero de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de abril), se tiene a bien designar el siguiente Tribunal calificador:

Miembros titulares

Presidente: Don Eugenio Picón Alonso, Jefe del Servicio de Supervisión de Proyectos de la Agencia de Desarrollo Ganadero.

Vocales:

Don José Luis de la Puente Jiménez, Jefe del Negociado de Estudios de la Agencia de Desarrollo Ganadero.

Don José Luis García Martínez, Aparejador, en representación del Ministerio de Agricultura.

Don Jaime Díaz de Arcaya y Berastegui, Técnico de la Administración Civil del Estado, en representación de la Dirección General de la Función Pública.

Secretario: Don Francisco García Berrocal, Jefe de Asuntos Administrativos de la Oficina de la Zona de Andalucía Occidental de la Agencia de Desarrollo Ganadero.

Miembros suplentes

Presidente: Don Clemente Ratera García, Jefe de la Sección de Estudios y Evaluación de la Agencia de Desarrollo Ganadero.

Vocales:

Don Jacinto Ayuso González, Jefe de la Sección de Equipos de Proyectos de la Agencia de Desarrollo Ganadero.

Don Antonio Martínez Iglesias, Aparejador, en representación del Ministerio de Agricultura.

Doña María Telo Núñez, Técnico de la Administración Civil del Estado, en representación de la Dirección General de la Función Pública.

Secretario: Don Julián García Alcón, Jefe de la Sección de Planificación y Ejecución de Proyectos de la Agencia de Desarrollo Ganadero.

Madrid, 20 de julio de 1978.—El Director, Vicente Sánchez y Sánchez-Valdepeñas.

MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

21718

ORDEN de 17 de mayo de 1978 por la que se hace pública la relación de aprobados y vacantes que se ofrecen para ingreso en plazas no escalafonadas de Practicantes de la Lucha Antivenérea Nacional.

Finalizados los ejercicios de las pruebas selectivas para ingreso en plazas no escalafonadas de Practicante de la Lucha Antivenérea Nacional, convocadas por resolución de 20 de octubre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de noviembre), el Tribunal calificador, de conformidad con la base 8 de la convocatoria, ha elevado a este Ministerio la propuesta de aspirantes seleccionados, que en anexo aparte se relacionan por orden decreciente de puntuación y con mención expresa del número obtenido, resolviéndose los empates a favor del de mayor edad, de conformidad con lo dispuesto en la base 8.1 de la convocatoria. Siguiendo este orden se efectuará la adjudicación de plazas.

En el mismo anexo se indican las vacantes existentes, debiendo los opositores, con el fin de evitar destinos forzosos y en el mismo plazo que se da para la presentación de documentos solicitar igual número de vacantes al obtenido en la oposición.

De conformidad con la base 9 de la convocatoria, los opositores seleccionados deberán remitir a la Subsecretaría de la Salud (Diego de León, 50, Madrid-8), dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», los siguientes documentos:

- a) Partida de nacimiento.
- b) Título de Practicante o de Ayudante Técnico Sanitario.
- c) Certificado de Médico que acredite no estar incapacitado para el desempeño de cargo público, expedido por la Dirección de Salud de alguna de las Delegaciones Territoriales del Departamento.
- d) Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- e) Los aspirantes femeninos, certificado de haber cumplido o estar exentos del Servicio Social de la Mujer.
- f) Certificado expedido por el Registro Central de Penados y Rebeldes que justifique no estar condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas.

Todos los documentos solicitados, excepto los de los apartados d) y f), podrán presentarse en fotocopias, y éstas deberán estar cotejadas bien por las Delegaciones Territoriales o en estos Servicios Centrales.

Podrán presentarse los documentos anteriores en los Centros, Organismos y oficinas indicados para la presentación de instancias.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación o no solicitaren las plazas ofrecidas, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y los requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios, y específicamente la fecha de nacimiento, la del comienzo en la prestación de servicios interinos y la de expedición del título; si esta última fuese posterior a la de la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias, la certificación expedida deberá comprender el haber abonado los derechos para la expedición del título y la fecha que se finalizó la carrera, extremos estos últimos que, de no constar en su expediente personal, deberá solicitarlos el interesado del Centro u Organismo correspondiente.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S.

Madrid, 17 de mayo de 1978.—P. D., el Subsecretario de la Salud, José de Palacios y Carvajal.

Sr. Subdirector general de Personal de Instituciones y Servicios Sanitarios.

ANEXO

Relación de aprobados

Número de orden	Apellidos y nombre	Puntuación
1	Arias Moreno, Fernando	22,00
2	Díaz Rollán, Eulogio	21,00
3	Arguisjuela López, Juan	20,25
4	Mateos García, Francisco Jesús	19,25
5	Gispert Carpena, José	19,25
6	Castillo Barrios, Domingo Nemesio	18,50
7	Navarro Márquez, Mariano	18,30
8	Alonso Saavedra, Juan Francisco	18,25
9	Fernández López, Manuel	18,10
10	Lázaro Muñoz, Juan Manuel	18,05
11	Martínez Fulgencio, Emiliano	18,00
12	Aroca Aroca, J. Ramón	18,00
13	Busto Baena, Francisco	18,00
14	Rodrigo de Sande, José	17,75
15	Salado Lobo, Joaquín	17,60
16	Cortina Rodríguez, Alberto	17,50
17	Bernal Martín, Gonzalo	17,40
18	Ovejero Vadillo, Julio	17,15
19	Gómez Pérez, Cristóbal Manuel	16,90
20	Fernández Bueno, Ángela María	16,85
21	Lorente Cremades, José	16,60
22	Cuesta Cortijo, Nicolás	16,50
23	Maestre Blanco, Orlando	16,35
24	Selma García, Manuel	16,25
25	Martínez Pasión, Alfonso Joaquín	16,20
26	Vázquez Moreno, Josefa Magdalenc	15,85
27	Acosta Camps, Leopoldo	15,80
28	Marcos Serro, Pedro	15,70
29	Rodríguez García, José Francisco	15,70
30	Díaz Rollán, Manuel	15,65
31	Atalaya Cuenllas, Juan	15,50
22	Pérez Cáceres, José Manuel	15,10
33	Díaz Casado, Manuel	15,00
34	Pérez Clemente, Antonio	15,00
35	Gómez Nieto, Carmelo	15,00